

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
100 francos belgas (*)	140,049	140,470
1 marco alemán	19,096	19,153
100 liras italianas	11,152	11,185
1 florin holandés	19,341	19,399
1 corona sueca	13,466	13,506
1 corona danesa	9,289	9,316
1 corona noruega	9,735	9,784
1 marco finlandés	16,679	16,729
100 chelines austríacos	289,035	289,844
100 escudos portugueses	243,766	244,519

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 19 de octubre de 1970 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Tomelloso Manantial del Vino».

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real), ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Tomelloso Manantial del Vino», para la citada ciudad y su núcleo urbano,

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Tomelloso Manantial del Vino», solicitada por el señor Alcalde-Presidente de la ciudad de Tomelloso.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 22 de diciembre de 1970 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo» correspondientes al año 1970;

Resultando que, por Orden ministerial de 12 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre del mismo año), se convocaron los concursos para otorgar los citados Premios Nacionales, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de 50.000 pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 14 de diciembre de 1970, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Enrique Thomas de Carranza, Director general de Cultura Popular y Espectáculos, integrándolo como Vocales don Antonio Poch y G. de Caviedes, designado por el Instituto de Estudios Políticos; don Carlos Martínez de Campos, como representante de la Real Academia de la Historia; don Adolfo Muñoz Alonso, Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» 1969; don José Antonio Escudero López, Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo» 1969; actuando como Secretario el Jefe del Gabinete Administrativo de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique González-Estéfani y Robles;

Resultando que, celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó, por mayoría de votos, proponer la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo», respectivamente, al libro titulado «Gibraltar y su campo: una economía deprimida», publicado por «Ediciones Ariels» y del que es autor don Juan Velarde Fuertes, y a la obra titulada «Erasmus», publicada por «Editora Nacional» y de la que es autor don Jorge Uscatescu Radacineanu;

Considerando que, extendida la correspondiente acta del fallo, se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» al libro titulado «Gibraltar y su campo: una economía deprimida», publicado por «Ediciones Ariels» y del que es autor don Juan Velarde Fuertes.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo» a la obra titulada «Erasmus», publicada «Editora Nacional» y de la que es autor don Jorge Uscatescu Radacineanu.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Cultura Popular y Espectáculos y de Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 22 de diciembre de 1970 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno» y «Emilia Pardo Bazán».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno» y «Emilia Pardo Bazán» correspondientes al año 1970;

Resultando que, por Orden ministerial de 12 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre del mismo año), se convocaron los concursos para otorgar los citados Premios Nacionales de Literatura, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de 50.000 pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 15 de diciembre de 1970, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Enrique Thomas de Carranza, Director general de Cultura Popular y Espectáculos, integrándolo como Vocales don Rafael de Balbín Lucas, como representante de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid; don Francisco Moreno Herrera, Conde de los Andes, como representante de la Real Academia de Ciencias Sociales, Morales y Políticas; don José María Souvirón Huellín, Premio Nacional «Miguel de Unamuno» 1967, en sustitución de los autores premiados en los años 1968-69, y don Antonio Iglesias Laguna, Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» 1969, actuando como Secretario el Jefe del Gabinete Administrativo de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique González-Estéfani y Robles;

Resultando que, celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó, por unanimidad, proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno» a la obra titulada «La transfiguración literaria», publicada por «Editorial Prensa Española», original de don José Luis Varela Iglesias, proponiendo asimismo y por mayoría de votos la concesión del Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» al libro titulado «Pensamiento español 1968», publicado por «Ediciones Rialp», y del que es autor don Gonzalo Fernández de la Mora;

Considerando que, extendida la correspondiente acta del fallo, se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno» al libro titulado «La transfiguración literaria», publicado por «Editorial Prensa Española» y de la que es autor don José Luis Varela Iglesias.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» al libro titulado «Pensamiento español 1968», publicado por «Ediciones Rialp» y del que es autor don Gonzalo Fernández de la Mora.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Cultura Popular y Espectáculos y de Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 22 de diciembre de 1970 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» y «Miguel de Cervantes», se declara desierto el «Calderón de la Barca» y se crea y concede con carácter extraordinario y por una sola vez el «Santa Teresa de Jesús».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Calderón de la Barca» correspondientes al año 1970;

Resultando que por Orden ministerial de 12 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre del